

18

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

14 SEP 2020

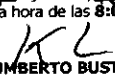
**Radicado: 2019-00706
Referencia: SUCESIÓN**

Revisado el expediente se dispone:

1. RECONOCER a CLARA INÉS RAMÍREZ RAMÍREZ y CARLOS ALBERTO RAMÍREZ RAMÍREZ como herederos del causante LUIS EDUARDO RAMÍREZ ESCOBAR, en su calidad de hijos, de quienes se presumen aceptan la herencia con beneficio de inventario, conforme lo previsto en el núm. 4º del art. 488 del C.G.P., toda vez que no efectuaron manifestación alguna al respecto.
2. RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. ANA BERTILDA SARMIENTO GONZÁLEZ como apoderada de los herederos reconocidos en el numeral anterior, en los términos y para los fines del poder conferido.
3. En aplicación del art. 132 del C.G.P., PREVIO a continuar con el trámite se requerirá a todos los herederos reconocidos en este asunto para que aporten al expediente registro civil del matrimonio efectuado entre LUIS EDUARDO RAMÍREZ ESCOBAR y NELLY RAMÍREZ GUTIÉRREZ, toda vez que la partida eclesiástica aportada a folio 7 no tiene la virtualidad de demostrar el vínculo, conforme lo previsto en la Ley 92 de 1938. Igualmente, para que informen si la citada le sobrevive al causante y, de ser, así indicar sus datos de notificación; en caso contrario, se deberá manifestar si se efectuó su sucesión y/o se liquidó la sociedad conyugal conformada entre ellos, allegando las pruebas pertinentes.
4. NO TENER en cuenta la contestación de la demanda, como quiera que el asunto que nos concita es un liquidatorio, trámite que no contempla esta actuación de parte, al no tener carácter contencioso.
5. PERMANEZCA el proceso en secretaría hasta que se allegue lo indicado en el numeral 3º de esta providencia o se presente petición de parte.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO NO , fijado hoy <u>15/09/20</u> a la hora de las <u>8:00</u> am.
 JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRÍGUEZ SECRETARIO

